



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2012

RES. H. N° 0418-12

Exptes. N° 20020/12, 20.021/12 y 20091/12

VISTO:

Las Res. N° 024, 025 y 059-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, a estudiantes de dicha carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

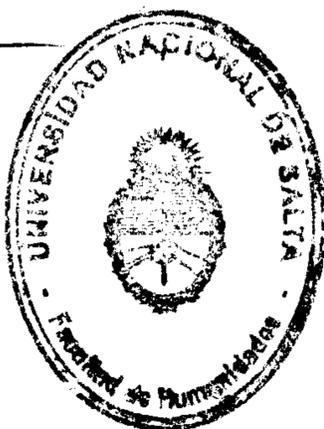
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, a estudiantes de la mencionada carrera que se dictan en Sede Regional Tartagal:

| RES. N° | Expte. N° | ASIGNATURA |
|--------------|-----------|------------------------|
| 024-SRT-2012 | 20020/12 | COMUNICACIÓN Y CULTURA |
| 025-SRT-2012 | 20021/12 | SEMIOTICA |
| 059-SRT-2012 | 20091/12 | SEMIOTICA |

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

DD/12

Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLORENTINA MARIA DA V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.